

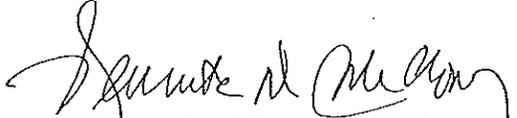


Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

Kenneth McClintock Hernández  
Secretario de Estado

21 de septiembre de 2009

Subsecretaria  
Secretarios Auxiliares  
Ayudantes Especiales  
Personal de Confianza



Kenneth McClintock Hernández

**ORDEN ADMINISTRATIVA 2009-004**

La Ley Núm. 29 de 2009 (en adelante "Ley 29") establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Alianzas Público Privadas (en adelante "APP") y autoriza a las tres ramas del Gobierno a establecer las mismas mediante contrato, cumpliendo con los parámetros establecidos en dicha Ley. A su vez, la Ley 29 dispone en su Art. 9(g)(4) que el Gobernador, o el funcionario que él designe, aprobará o rechazará los Contratos de APP que sean creados conforme a dicha Ley. A tenor con lo anterior, el 10 de septiembre de 2009 el Gobernador emitió la Orden Ejecutiva OE-2009-031, mediante la cual delegó al Secretario de Estado la facultad de aprobar o rechazar Contratos de APP.

Ante lo anterior, la Oficina del Secretario no estará recibiendo visitas, ni concediendo reuniones a personas, cuyo propósito sea plantear, promover u oponerse a propuestas de contratos de APP, o que pretendan plantear temas relacionados directa o indirectamente con alguna propuesta específica sobre contratos de APP. Todo aquel que interese promover el establecimiento de un contrato de APP, u oponerse a alguna propuesta, deberá atenerse a los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 29 de 2009 y cualquier reglamentación que se establezca a tenor con dicha Ley.

De igual manera, quedan desautorizadas las visitas o reuniones descritas en el párrafo anterior en las oficinas de la Subsecretaria, Secretarios Auxiliares, Ayudantes Especiales y demás miembros del personal de confianza del Secretario de Estado. Cualquier duda sobre este particular debe consultarse con el Secretario de Estado.

Toda persona que plantee asuntos relacionados con APP's deberá ser orientado a comunicarse con el Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, al teléfono (787) 721-3353.

Espero la colaboración de todos.

cc: Hon. Luis G. Fortuño  
Gobernador

Hon. Juan Carlos Blanco  
Secretario de la Gobernación

Carlos García  
Presidente del Banco Gubernamental de Fomento

David Álvarez  
Director Ejecutivo  
Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico